

ACTA: ACT/CG/SE-82/30/11/2009

FECHA: Treinta de noviembre del año dos mil nueve

En la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a las trece horas del día treinta de noviembre de dos mil nueve, en el domicilio legal del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, (IVAI) sito en la calle Francisco Sarabia número ciento dos, Colonia José Cardel, de esta Ciudad, se hace constar que se encuentran presentes Luz del Carmen Martí Capitanachi, Presidenta del Consejo General, José Luis Bueno Bello, y Rafaela López Salas, Consejeros, así también se encuentra presente el Titular del Órgano de Control Interno, Contador Público Julio César Méndez González, en sus funciones de Comisario del Órgano de Gobierno, quienes se reunieron en sesión extraordinaria, previa convocatoria, en los términos del artículo 31 del Reglamento Interior de este Instituto, por ante el Secretario General del Instituto, Fernando Aguilera de Hombre, para acordar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia;
2. Declaración de quórum;
3. Instalación de la sesión;
4. Lectura y aprobación del orden del día;
5. Discusión y en su caso aprobación de los estados financieros correspondientes al mes de octubre de 2009 (Punto propuesto por la Consejera Presidente Luz del Carmen Martí Capitanachi. El anexo correspondiente fue circulado por medio de la Tarjeta Informativa número 159, del diecisiete de noviembre de dos mil nueve, signada por el Secretario General);
6. Discusión y en su caso aprobación de los formatos de solicitud de acceso a la información, y acceso, corrección, modificación o supresión de datos personales que deberán ser utilizados por el Instituto (Punto propuesto por la Consejera Presidente Luz del Carmen Martí Capitanachi. El anexo correspondiente fue circulado por medio de la Tarjeta Informativa número 160, del diecisiete de noviembre de dos mil nueve, signada por el Secretario General), y
7. Discusión y en su caso aprobación del Pleno, respecto a la autorización de llevar a cabo el concurso "DISEÑA AL PERSONAJE DEL IVAI", conforme al proyecto presentado por la Directora de Capacitación y Vinculación Ciudadana (Punto propuesto por la Consejera Presidente Luz del Carmen Martí Capitanachi. El anexo correspondiente fue circulado por medio de la Tarjeta Informativa número 173, del veinticinco de noviembre de dos mil nueve, signada por el Secretario General).

ACTA: ACT/CG/SE-82/30/11/2009

FECHA: Treinta de noviembre del año dos mil nueve

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

1. En desahogo del primer punto del orden del día, el Secretario General Fernando Aguilera de Hombre, realiza el pase de lista, y después de corroborar que se encuentran presentes los integrantes del Pleno, con fundamento en el artículo 43 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 16, fracción II y 31 del Reglamento Interior, informa a la Presidenta del Consejo General que se encuentra reunida la totalidad del Consejo General.

En uso de la Voz la Consejera Presidente manifiesta que tomando en consideración lo manifestado por el Secretario General y en atención a lo ordenado por el artículo 42 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, existe quórum legal por lo que se declara formalmente instalada la sesión, solicitando al Secretario General que de lectura al orden del día, para que se proceda a la votación correspondiente.

El Secretario General acatando la instrucción de la Consejera Presidente procede a dar lectura del orden del día, dando cuenta de ello.

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

CONSEJERO	VOTACIÓN
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR
José Luis Bueno Bello	A FAVOR
Rafaela López Salas	A FAVOR

El Secretario General informó al Consejo General que el orden del día fue aprobado por unanimidad de votos.

La Presidenta del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite el siguiente:

ACUERDO CG/SE-461/30/11/2009

ÚNICO. Se aprueba el orden del día.

2. En relación del punto 5 del orden del día "*Discusión y en su caso aprobación de los estados financieros correspondientes al mes de octubre de 2009*", la Presidenta

ACTA: ACT/CG/SE-82/30/11/2009

FECHA: Treinta de noviembre del año dos mil nueve

del Consejo General, en uso de la voz señala que el Consejero José Luis Bueno Bello, le ha manifestado que tiene observaciones respecto de los estados financieros y que ha solicitado el uso de la voz para tal efecto, por lo que se le concede el uso de la misma:

El Consejero José Luis Bueno Bello en uso de la voz manifiesta que: yo si tengo observaciones de hecho precisamente pedí información al Director de Administración y Finanzas al Contador Mancisidor; mi observación es muy simple, incluso si por ahí pudiera el Secretario General ir tomando nota de esto es en el sentido de que yo tengo la observación que de conformidad a lo que he ido leyendo de la normatividad que regula el Instituto considero que para la autorización de comisiones nacionales debe de requerirse la autorización o aprobación del Consejo de conformidad a lo que prevén los lineamientos que regulan la cuestión de los viáticos y pasajes nacionales y demás, le pedí información al Director de Administración y Finanzas, en ese sentido el me rinde una contestación por instrucción de la Doctora Luz del Carmen Martí Capitanachi, en donde me hace mención que el numeral número nueve de las Políticas internas para la asignación y trámite y control de viáticos y pasajes en comisiones estatales nacionales e internacionales fue derogado por el artículo tercero transitorio del decreto número 256 por el que se reformo la Ley 848 de Transparencia y Acceso de Información Pública para el Estado de Veracruz, en específico por lo que respecta a la autoridad competente para autorizar comisiones, y es así en función de que por la citada reforma se eliminó de la Ley la facultad que tenía el Consejo General en la fracción seis del artículo 34 que se refería a manejar con eficiencia y probidad los recursos presupuestarios que se le asignan al Instituto transfiriendo esa atribución al Presidente del Consejo en términos de las fracciones I, II y III del artículo 46.1, en tal virtud, palabras más palabras menos dice que no se requiere la autorización del Consejo para las comisiones nacionales, cosa con la que yo no coincido, ignoro la capacidad técnica o la técnica jurídica que posea el Contador para hacer esta opinión pero en mi opinión y bueno estamos en una sesión de Órgano de Gobierno creo que lo podremos discutir, no sé si hubiera algún comentario yo creo que no se opone en ningún caso el que siga conservándose; yo creo que si se derogó el artículo 9 de conformidad al artículo tercero transitorio de la Ley, que dice que deja sin efectos todo lo que se oponga a la presente Ley, se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto, así lo dice textualmente el transitorio al que hace alusión el contador Mancisidor, pero básicamente yo creo que con fundamento también en lo que la propia Ley prevé y en lo que el Reglamento contiene, se habla de que el Órgano máximo en este Instituto por tratarse precisamente de un Órgano Colegiado pues es el Consejo y creo que aquí se están excediendo a lo mejor las atribuciones que de conformidad al 46.1, fracciones I, II y III o no sé cuantas más señala pero yo creo que la principalmente a la que él se refiere es respecto de ejercer el presupuesto asignado por el Congreso, yo creo que no se opone en ninguna forma en que el Presidente del Consejo ejerce el presupuesto pero como una política o una medida precisamente cautelar para el

ACTA: ACT/CG/SE-82/30/11/2009

FECHA: Treinta de noviembre del año dos mil nueve

correcto desempeño también el correcto manejo de los propios recursos, que es una atribución que el Consejo tiene, subsista la política, el lineamiento o como se denomine, en el sentido de que sea el propio Consejo; es la primera reunión que yo asisto de esta naturaleza, donde se discute algo verdaderamente, si este es el procedimiento digo es lo primero no sé cómo lo vamos a manejar en ese sentido yo propongo a consideración de todos, todos tenemos derecho a voz creo en esta sesión más no todos a voto, pero si me gustaría escuchar opiniones en este sentido para saber cuál es la postura del Órgano de Gobierno, o sea yo le rogaría en primera instancia al contador, que también es abogado, que opine respecto a que qué implica esta situación o cuál es la opinión en ese sentido por parte de Usted porque a mi si me hace cosquillas esto, no quiero decir que esté mal ejercido el recurso, quiero que quede incluso constancia de esa situación, pero creo que no se cuenta con la aprobación de esta política que ordena y me da la opinión de que quedé sin efecto, pero yo creo que esto no se opone porque pues la Ley es muy clara en el sentido de lo que se oponga a la misma, debe ser derogado, si bien es cierto que la atribución para ejercer el presupuesto corresponde a la Presidenta en este caso también lo es, que hay políticas precisamente o candados por decirlo de una manera muy coloquial precisamente para ver que se ejerza y se aplique adecuadamente, no quiere decir insisto, ni señalo a nadie, no es mi intención molestar a nadie, en este caso a la Presidenta, pero creo que no se está cumpliendo, entonces es una opinión, yo quisiera pues que participaran y emitieran su opinión en este caso yo le pediría al contralor que se manifieste al respecto.

La Consejera Rafaela López Salas en uso de la voz manifiesta que me parece que la propuesta que ha hecho y las observaciones que ha hecho el Consejero son procedentes, para estar en posición, con la finalidad que se respeten las disposiciones legales, el debate de esta propuesta o inquietud que tiene el Consejero, se debe diferir este punto.

La Consejera Luz del Carmen Martí Capitanachi, señala que, en primer lugar quiero manifestar que las políticas en este momento en mi manera de pensar están derogadas, no tengo ningún inconveniente, en que si hay un Acuerdo del Órgano de Gobierno se hagan de otro modo, pero en este momento mi manera de pensar es que es una norma de menor jerarquía y que se contradice con lo que esta expresado en la ley. En segundo lugar quiero expresar que nunca hay viáticos estatales, sino que simplemente hay nacionales e internacionales, ningún Consejero ni ningún servidor público del IVAI ha hecho uso de viáticos internacionales y los considerados nacionales son todos aquellos que tengan que ver con capacitaciones, con notificaciones y con cualquier otra actividad que tenga que ver con las funciones y los objetivos del IVAI; si han quedado desfasadas y han quedado derogadas algunas de las políticas no tengo ningún inconveniente que se analicen, pero no admito o no concuerdo en que hasta este momento se haya tomado una atribución por parte de la Presidencia en otorgar en este caso las comisiones a cualquier servidor público,

ACTA: ACT/CG/SE-82/30/11/2009

FECHA: Treinta de noviembre del año dos mil nueve

por que han sido otorgadas por el superior inmediato como lo marca la ley, el reglamento y las políticas, siendo que la política que se hace referencia en este momento, no coincidiría con lo que marca la Ley, pero manifiesto mi absoluta apertura a la discusión y escuchar opiniones, del Órgano y me adhiero a la petición de que sea el Titular del Órgano de Control Interno uno de los que nos dé su opinión.

El Titular del Órgano de Control Interno, en uso de la voz señala que: lo único que les quiero comentar en relación con los estados financieros, que el Titular del Órgano Interno de Control, es quien emite las políticas, y si están desactualizadas en base a eso, obviamente el Contador Héctor Mancisidor, como usted bien ha dicho no es abogado, él me hace una consulta , y la hizo en el mes de junio y me cuestiona si están vigente las mismas, en virtud de que una persona iba a salir, un servidor público, entonces obviamente quien emite el dictamen jurídico no es el Órgano de Control Interno, sino obviamente por el Reglamento dice que es el de Director de Asuntos Jurídicos, en consecuencia yo le solicité a dicho Director que dictaminara si esa política seguía vigente o no, quien me informó que acuerdo a lo que dice el artículo tercero transitorio de la Ley, se encontraban desactualizados, entonces yo lo que si les comento es que son dos cosas diferentes, una es lo relativo a los estados financieros y otra cosa es un procedimiento de viáticos, y al respecto debo señalar que la responsabilidad es exclusivamente de la Presidenta porque ella es la encargada del ejercicio del gasto o del presupuesto.

El Consejero José Luis Bueno Bello en uso de la voz, manifiesta: perdón Contralor lo voy a interrumpir en algunas partes o sea hacer unos pequeños comentarios. Coincido en la mayoría de lo que ha comentado pero también como parte de las atribuciones del Consejo está el de aprobar lo relativo a su cuenta pública, a mi me hace cosquilla en base al comentario que hace en el sentido de decir bueno si la responsabilidad es exclusivamente de la Presidenta porque ella es la encargada del ejercicio del gasto o del presupuesto, porque así lo dice la Ley, entonces cual sería el sentido de que se involucrara al Consejo en aprobar una cuenta pública, si me explico, o sea, lamentablemente aquí hay unas situaciones que se contraponen, si yo voy a aprobar una cuenta pública pues digo es cierto en el estado financiero es otra situación, pero como parte del avance de la gestión financiera que se tiene que estar aprobando por parte del Consejo, que también lo señala la Ley, pues ya nos están involucrando como Consejeros, en este sentido cual sería la responsabilidad mía de aprobar una cuenta pública o de aprobar un avance de la gestión financiera o incluso unos estados financieros que suponiendo tuvieran alguna situación distinta, no señalo ni quiero decir que esté mal, o sea por el contrario no simplemente surgen las inquietudes de la necesidad de la modificación por ejemplo para este caso, porque si hay una responsabilidad compartida de los Consejeros en la vigilancia del cumplimiento del manejo de los recursos públicos, es a una persona quien le toca ejercerlos pero es a un Órgano Colegiado o a un grupo de tres personas como Consejeros integrantes de este órgano de vigilar que se estén haciendo las cosas

ACTA: ACT/CG/SE-82/30/11/2009

FECHA: Treinta de noviembre del año dos mil nueve

correctamente, insisto no quiero decir que esté mal, no pretendo en ningún momento que la Doctora vaya a pensar que yo estoy diciendo algo o no sé, señalando algo que no es correcto, no señalo nada pero creo que todo esto se deriva que efectivamente está mal la Ley, ahorita coincidimos yo estoy seguro que con los otros Consejeros, que aquí hay una situación muy clara que ya lo mencionó el Contralor Interno, ya lo mencionó la Presidenta, yo creo que sobre todo debemos de tomar en cuenta que la Ley es lo que prevalece sobre cualquier otra cosa, sobre nuestros reglamentos, sobre las políticas sobre los lineamientos sobre cualquier otra cosa, esto es lo que nos manda, pero lamentablemente esto choca en su caso con las políticas de los viáticos, porque desde mi punto de vista insisto no afecta en nada el ejercicio del presupuesto, o sea perdón, no se opone en nada contra el que se someta a consideración del Consejo las comisiones nacionales entendiendo de que son los dos tipos de comisiones nacionales e internacionales no pero aquí se generó una situación que no se contrapone digo yo así lo entiendo y es la parte en donde yo quisiera, porque es muy clara su postura, no yo creo que a todos nos queda claro en ese sentido no se en el supuesto que vamos a aprobar los estados financieros por supuesto que los podemos aprobar pero esto da pie a que en los estados financieros esta situación, sí que es importante de esta disputa, porque entonces cual sería el sentido de lo que aprobamos nosotros unos estados financieros un avance de la gestión o una cuenta pública si nosotros no tenemos una corresponsabilidad si bien es cierto bueno yo tuve la fortuna igual que el Maestro Aguilera de trabajar en el ORFIS, se señala de manera directa a una persona pero de ahí se deprenden muchas responsabilidades, que es eso en lo que yo no quisiera incurrir, el Contador Mancisidor, también dice, buen es que ya vino y nos observo el ORFIS pero pues no nos dijo nada, o sea sabemos que el hecho de que venga el ORFIS y realice una observación yo no sé el alcance de su muestra, o sea si se incluyeron los viáticos, si quien vino hizo un análisis de las políticas, ahora eso no lo sé, lo que sí sé es que existe la política, desde mi punto de vista ésta no se opone a la reforma que hubo de Ley 848; perdón Contralor esa era la intervención que yo quería hacer, a mi si me preocupa, porque bueno yo me siento corresponsable de estos estados financieros, entonces el hecho de que yo no sea quien ejerza, no pueda señalar lo correspondiente, pero si hay una corresponsabilidad, te lo digo no quisiera mortificar, digo finalmente aquí estamos hablando incluso ya hasta en un escenario como abogados en el peor de los escenarios que al rato puede pasar que nos observen datos, en este caso los viáticos no pasaría de 15, 20 o 30 mil pesos, pues ahí vemos de donde los sacamos, no yo creo que incluso que yo saliera a una comisión que estoy mal comisionado, o devuelvo mis trece mil pesos que me gasté en mi comisión y se acabó, o sea digo en el peor escenario, esa es mi participación, tengo preocupación de esta corresponsabilidad que la propia Ley me señala.

El Titular del Órgano de Control Interno, en uso de la voz, señala que quien devolvería una mala comisión, no sería el comisionado, en este caso la autoridad competente que pagó, Usted lo sabe, entonces ahí el comisionado va a decir pues a

ACTA: ACT/CG/SE-82/30/11/2009

FECHA: Treinta de noviembre del año dos mil nueve

mí me mandaron, aquí quien tendría que devolver serían las personas que participaron en el pago desde quien autoriza hasta quien firma el cheque, el comisionado no tiene nada que ver; si ustedes lo creen conveniente, pues que se revisen las políticas y se presente al Consejo una propuesta de modificación, para el efecto de ver obviamente si cambia esta política, por lo que procede en este momento es aprobar los estados financieros.

La Consejera Rafaela López Salas manifiesta que yo no tendría inconveniente en que se modifiquen las políticas, sin embargo, lo que yo propongo es en el sentido de que después de haber escuchando los planteamientos del Consejero y escuchados los planteamientos del Contralor, aquí hay claramente dos situaciones una el planteamiento que se hace es fundamentalmente en el sentido de que dice el Contralor que las opiniones las pone en el rango de obligatoriedad, de lo que no estoy de acuerdo.

La Consejera Luz del Carmen Martí Capitanachi, en uso de la voz señala que: insisto en que estoy en la mejor disposición para actualizar las políticas, pero difiero en el sentido de que una política y todos somos abogados, que es de menor rango de lo que dijo el transitorio tercero de la Ley, que si estoy consciente de que hay ciertas partes no nada más de las políticas si no de toda la normatividad que no están ajustadas a la reforma que se hizo en la ley, y que la Consejera no participó, quizás si nos hubiera apoyado si hubiera participado en la reforma del reglamento, si quizás este el ofrecimiento de parte de los dos Consejeros de participar más en todas las decisiones, no nada más en lo desfasado de nuestra legislación, si no que participen más en todas estas decisiones, son bienvenidos totalmente, analizamos las cosas en este momento les digo lo que tenemos es que el transitorio tercero derogó todas esas disposiciones, si quieren revisar estoy en la mejor disposición toda la duda es bienvenida y creo que de aquí saldrán cosas muy buenas sobre todo porque hay un ofrecimiento de todos los integrantes del Órgano del Gobierno para llegar a soluciones y a discusiones y apertura y a tratar de lograr un buen dialogo y que hay ese ofrecimiento que quizás no cabe duda de que ya hay una armonía una organización en todos los aspectos que estén desfasados con respecto a la reforma.

El Consejero José Luis Bueno Bello, manifiesta: si me lo permiten parafraseando a la Presidenta o tomando mejor dicho su participación también de la Doctora Rafaela López Salas, yo si pediría que de entrada hay muchas cosas de otros temas que yo si quería tratar respecto a los estados financieros como es la aprobación de los congresos, de los coloquios de los cursos y todo lo demás que ha habido, también considero que son atribuciones del Consejo que caemos en la misma situación de que se están aprobando y se están ejerciendo recursos sin que medie la autorización del Consejo, que según yo es la autoridad máxima de este Instituto, y viendo la disposición de la Presidenta, yo pediría que se haga una reforma integral al Reglamento Interior, porque como ella lo dijo la Ley Suprema respecto de toda la

ACTA: ACT/CG/SE-82/30/11/2009

FECHA: Treinta de noviembre del año dos mil nueve

normatividad que regula nuestro Instituto, hay muchas cosas que considero yo incongruentes, respecto de esta situación entonces atendiendo aquí a la petición de la Consejeras Luz del Carmen Martí Capitanachi y Rafaela López Salas, por supuesto en mi nombre yo le pediría al Secretario General que tome nota de esta situación y de una vez se señale fecha para llevar a cabo el planteamiento de una reforma integral al Reglamento Interior, a las políticas de viáticos y a toda la normatividad que regula la vida del Instituto, de manera interna, solicitando no se si tienen inconveniente, convocar a sesión con fundamento en lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento Interior, toda vez que nos encontramos todos presentes los que debemos de participar en el Órgano de Gobierno y que no requerimos una convocatoria previa, este si quisiera pues que se señalara para mañana una nueva fecha en donde haremos una revisión del Reglamento Interior, en donde a propuesta de la Presidenta, porque así lo dice la Ley este se deberá hacer una reforma yo diría que en primer instancia por orden de normatividad que nos regula la vida interna del Reglamento, yo veo muchas cosas aquí que están por encima de la ley y considero que así se haga.

La Consejera Luz del Carmen Martí Capitanachi, señala, perdón que interrumpa Consejero, la mecánica es que si ya tiene usted una propuesta para discutir mañana.

El Consejero José Luis Bueno Bello apunta: si por supuesto que yo diría, para no violentar alguna situación, porque bueno aquí debe de quedar la constancia de que yo la presento pero en base a lo que la propia Ley o el Reglamento, porque la Ley no, pero lamentablemente el Reglamento así lo dice y no quisiera que yo actuáramos fuera de lo que es el Reglamento, esté bien o esté mal, es la normatividad que nos regula y desde ese mismo punto de vista es como veo lamentablemente la situación de los viáticos, está bien, está mal, pero nos regula y los tenemos que aplicar y sujetar a ellos entonces yo rogaría, yo tengo una propuesta por supuesto, a la Presidenta nos hiciera el favor de proponerla y ampliáramos un análisis porque así lo dice el Reglamento, pero insisto, no podemos estar, no puede estar un Reglamento por encima de esto y ajustándonos exclusivamente a lo que dice aquí sería, hacer la propuesta de las reformas exclusivamente, digo por supuesto la tendríamos que debatir sería una reforma integral porque yo creo que prácticamente estaríamos hablando de una reforma integral en cuanto a los estatutos respetando por su puesto la parte que podría decir el Contralor de lo del ejercicio del Presidente de las atribuciones del Secretario; creo que lamentablemente nuestro actual Reglamento impide el avance en materia de transparencia en el Estado de Veracruz, porque limita demasiado el actuar del Órgano del Gobierno y del Consejo en General. Entonces esa es mi humilde opinión por supuesto yo soy nuevo aquí no quiere decir que siendo abogado no vea las cosas que no me parecen, Ustedes que tienen toda la experiencia que me llevan dos años de ventaja en este manejo.

ACTA: ACT/CG/SE-82/30/11/2009

FECHA: Treinta de noviembre del año dos mil nueve

La Consejera Luz del Carmen Martí Capitanachi en uso de la voz manifiesta que; yo nada más voy hacer una moción de orden, para que hoy se pueda estar convocando, se debe circular primero la propuesta de reforma del Consejero.

El Consejero José Luis Bueno Bello apunta al respecto, yo sugeriría que se difiera el punto relativo a los estados financieros, y se convoque para mañana, conjuntamente con la propuesta de reforma.

La Consejera Luz del Carmen Martí Capitanachi señala: mañana tenemos sesión pública, ¿a qué hora quieres la sesión?

El Consejero José Luis Bueno Bello apunta: a las diecisiete horas con quince minutos.

La Consejera Luz del Carmen Martí Capitanachi apunta: tenemos dos propuestas una propuesta, una vez ya aprobado el orden del día, que se difiera el punto relativo a los estados financieros y la otra propuesta se apruebe una sesión extraordinaria para mañana a las diecisiete horas con quince minutos.

El Consejero José Luis Bueno Bello señala: efectivamente, a efecto de que en primera instancia sometamos a consideración de este Órgano las propuestas de las reformas insisto para partir de ahí decidir qué vamos hacer cuando menos dejar las bases sentadas respecto del criterio que vamos a aplicar en consecuencia porque bueno si eso es así quiero que quede constancia de que evidentemente este será una atribución exclusiva del Presidente, entonces yo no me opondría pero que quede constancia porque insisto en este momento en mi opinión hay un lineamiento una política que dice otra cosa que se opone completamente al Órgano del Consejo, entonces esa es mi propuesta a consideración de Ustedes.

La Consejera Luz del Carmen Martí Capitanachi en uso de la voz manifiesta: en base a se requiere mayor discusión y que no ha quedado suficientemente discutido con fundamento en el artículo 35, fracción IX del Reglamento Interior, se difiere por única ocasión para sea convocada posteriormente; proceda a tomar la votación con respecto a este punto, de una vez que quede así asentado, para lo cual también se requiere que el Consejero, envíe para su circulación con las veinticuatro horas de anticipación que señala el Reglamento Interior, su propuesta de reforma al propio Reglamento.

Acto continuo la Consejera Presidente, al no mas haber observaciones instruye al Secretario General, que recabe la votación del Pleno, respecto al diferimiento del punto del orden del día que se desahoga.

ACTA: ACT/CG/SE-82/30/11/2009

FECHA: Treinta de noviembre del año dos mil nueve

CONSEJERO	VOTACIÓN
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR
José Luis Bueno Bello	A FAVOR
Rafaela López Salas	A FAVOR

El Secretario General informó al Consejo General se aprobó que se difiera el punto cinco del orden del día, lo que fue aprobado por unanimidad de votos.

La Presidenta del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite los siguientes:

ACUERDO CG/SE-462/30/11/2009

ÚNICO. Se difiere el punto cinco del orden del día, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento Interior.

3.- En relación del punto 6 del orden del día "*Discusión y en su caso aprobación de los formatos de solicitud de acceso a la información, y acceso, corrección, modificación o supresión de datos personales que deberán ser utilizados por el Instituto*", la Presidenta del Consejo General, en uso de la voz señala que los formatos presentados al Pleno, se deben aprobar en término de lo dispuesto por Lineamientos generales que deberán observar los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para Elaborar Formatos de Solicitudes de Acceso a la Información Pública y Corrección de Datos Personales para su presentación ante las unidades de acceso, emitidos por este Pleno y publicados en la Gaceta Oficial del Estado número extraordinario 325 de fecha veinte de octubre del año en curso, siendo que la propuesta que se pone a consideración de este órgano colegiado es la que se circuló con anterioridad, por lo que si los señores Consejeros tienen observaciones les solicito las formulen en este acto.

El Consejero José Luis Bueno Bello en uso de la voz, manifiesta que no tiene observaciones.

La Consejera Rafaela López Salas en uso de la voz señala que: me parece un poco incongruente que mañana se vaya analizar una reforma integral y ahora estemos aprobando unos lineamientos.

La Consejera Luz del Carmen Martí Capitanachi apunta al respecto: no son lineamientos

ACTA: ACT/CG/SE-82/30/11/2009

FECHA: Treinta de noviembre del año dos mil nueve

La Consejera Rafaela López Salas en uso de la voz manifiesta: son formatos del Instituto de Acceso a la Información, pero bueno este punto me parece que estuvo publicitado en el portal de internet.

La Consejera Luz del Carmen Martí Capitanachi, al respecto señala: voy a hacer una breve explicación; con la debida anticipación y tomando en cuenta la normatividad interna se puso en el portal de transparencia los lineamientos para que en quince días la ciudadanía opinara, después se les circuló a los señores Consejeros el proyecto, y no hubo observaciones de parte de la Consejera, si las hubo de parte del Maestro Bueno Bello, después se publicó un formato general que ya está publicado en la Gaceta Oficial del Estado, como un ejemplo para todos los sujetos obligados, el día de hoy nos ocuparíamos de aprobar los formatos propios del Instituto, los lineamientos ya fueron aprobados por este Pleno y los formatos generales ya fueron aprobados también por este Pleno, hoy se aprobarían únicamente las adecuaciones para el IVAI.

Acto continuo la Consejera Presidenta, al no haber más observaciones instruye al Secretario General, que recabe la votación Pleno, respecto del punto del orden del día que se desahoga.

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

CONSEJERO	VOTACIÓN
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR
José Luis Bueno Bello	A FAVOR
Rafaela López Salas	A FAVOR

El Secretario General informó al Consejo General que el punto seis del orden del día, fue aprobado por unanimidad de votos.

La Presidenta del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite los siguientes:

ACUERDO CG/SE-463/30/11/2009

PRIMERO. Se aprueban los formatos de solicitud de acceso a la información, y acceso, corrección, modificación o supresión de datos personales que deberán ser utilizados por el Instituto.

SEGUNDO. Notifíquese el presente Acuerdo a la Encargada de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Instituto, para los efectos legales a que haya lugar.

ACTA: ACT/CG/SE-82/30/11/2009

FECHA: Treinta de noviembre del año dos mil nueve

4.- En relación del punto 7 del orden del día “*Discusión y en su caso aprobación del Pleno, respecto a la autorización de llevar a cabo el concurso “DISEÑA AL PERSONAJE DEL IVAI”, conforme al proyecto presentado por la Directora de Capacitación y Vinculación Ciudadana*”, la Presidenta del Consejo General, en uso de la voz señala que como parte de la agenda de trabajo de la Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana, se proyectó durante el 2009 la celebración de dos concursos dirigidos a la sociedad en general con la finalidad de establecer vínculos y llevar a cabo una promoción tanto institucional como de los objetivos y alcances de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, por lo que, con la finalidad de lograr una vinculación con los estudiantes del nivel básico, se propuso el diseño de un personaje que permita al público más joven identificarse con los objetivos del IVAI, por lo expuesto, se presenta al Consejo General del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información para su aprobación el proyecto del Concurso: “Diseña al personaje infantil del IVAI”, cuyo objetivo, es diseñar el personaje infantil del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información mediante el cual la población infantil y sus familias identifiquen la importancia del derecho a obtener y conocer la información pública, así como el valor que permea el ejercicio de este derecho, la transparencia, con la finalidad de consolidar una cultura de participación democrática, y está dirigido a cualquier persona interesada en expresar a través de la comunicación visual la importancia de la información pública y su difusión, en base a los objetivos, valores y alcances que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz; ahora bien, lo referente a los participantes, los requisitos de los diseños, la recepción de trabajos, el jurado, los puntos a evaluar, y los plazos y el Cronograma, todo se desarrollo por escrito en la propuesta que se les circuló a los Consejeros con toda oportunidad, sin embargo, a pesar de que también se estipuló lo relativo a la premiación, de aprobarse por este Pleno que se desarrolló el concurso en los términos propuestos, es necesario determinar lo relativo a la premiación, habiéndose sugerido un estímulo único, como premio indivisible consiste en la entrega de una constancia y a criterio del Consejo General, cualquiera de los siguientes:

Artículo	Precio aproximado	Características
----------	-------------------	-----------------

ACTA: ACT/CG/SE-82/30/11/2009

FECHA: Treinta de noviembre del año dos mil nueve

Computadora portátil Acer One, no de diseño	4,500 a 6,000	<ul style="list-style-type: none">* Procesador ATOM* 1 Gb RAM* Pantalla de 10,1 pulgadas* disco de 160 GB* Cámara web integrada* Wi-Fi (Internet Inalámbrico)
Software de Diseño Gráfico	4,000 a 7,000	<ul style="list-style-type: none">* Corel Draw Graphics Suite X4 Win En Español Full Original ó* Adobe Illustrator
Computadora de escritorio Especializada Diseñadores	8,000 a 10,000	<p>Se recomienda una armada con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none">* Procesador Intel Dual o Quad Core de 64 bites* Memoria RAM de 4 Gb* Disco duro de 300 GB mínimo* Tarjeta gráfica de 512 Mb mínimo* Mother Board NO integrada* Tarjeta de sonido y red independientes* Lector universal de tarjetas* Al menos 6 entradas USB* Quemador de DVD doble capa

Razón por la cual pregunta a sus pares si tienen observaciones al respecto que las formulen en este acto.

La Consejera Rafaela López Salas propone que se delimite en cuanto al público al que va dirigido el concurso cuidando que no se creen situaciones de discriminación de ningún tipo, que respecto al premio no tiene ninguna opinión.

La Consejera Luz del Carmen Martí Capitanachi, apunta: en este punto dentro de las actividades organizadas programadas por la Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana se programaron dos concursos el primero ya se llevó a cabo, el Pleno ya

ACTA: ACT/CG/SE-82/30/11/2009

FECHA: Treinta de noviembre del año dos mil nueve

lo sabe fue el concurso de ensayo, en esta segunda parte por cuestiones estrictamente presupuestales simplemente se está haciendo un proyecto para convocar a un concurso de dibujo, de diseño en el cual se estaría invitando a personas que quieran participar diseñando al personaje que sería un acercamiento hacia al público infantil este evento tendría ya su desenvolvimiento el año entrante por razones presupuestales sin embargo por razones de programaciones en el programas operativo anual de la Dirección debe convocarse en esta, o sea antes de concluya este ejercicio presupuestal y sería todo, se les hizo llegar en qué consistiría quiénes están sugeridos para que fueran los jurados calificadores y en especial hay tres propuestas para que será un premio único, para la persona que llegase a ganar de acuerdo al jurado calificador, entonces se les circuló a los señores Consejeros los objetivos, quienes serían las personas que formarían parte del jurado, los tiempos programados y el premio que se está sugiriendo entonces pues no sé si tengan alguna sugerencia que será siempre bienvenida con relación al concurso de diseño.

El Consejero José Luis Bueno Bello, manifiesta: me parece bien yo nada más comento que no se a quien vaya directamente enfocado, no pero creo que por cuestiones técnicas así se debe de pedir pero te pido que sea a través de un manejo técnico, por ahí el perfil presenta un cuadrigráma, no se cual es el termino que utiliza ahí la Directora de Capacitación y Vinculación Ciudadana, pero no sea que a lo mejor nosotros no estemos técnicamente preparados para poder, después diseñarlo correctamente, a mi me hubiera gustado que hubiera sido más abierto así cualquiera pudiera participar.

La Consejera Luz del Carmen Martí Capitanachi señala que deber ser gente especializada; le voy a explicar señor Consejero, porque está diseñado tendrá muchas aplicaciones entonces si no cuenta con esos elementos no tendrá la movilidad no solamente se va aplicar a cuestiones estáticas si no que tiene obligaciones y cuestiones dinámicas por lo tanto si requiere que las personas que participes al ver las bases tendrán que ser personas especializadas o sea estudiantes de diseño por eso se está invitando, se pondrán toda la difusión en todas las escuelas que sean de diseño y no cualquier persona podrá participar por que las especificaciones técnicas son especiales por las aplicaciones que tendrá en especial el personaje y bueno lo que si requiero es que en su momento vote el señor consejero por cuál sería el premio que se elige porque solamente será premio y hay tres premio y en un primer lugar

El Consejero José Luis Bueno Bello manifiesta que yo ya no tengo más observaciones, si tengo que decidir yo diría que sea el premio, el de la computadora, porque evidentemente entre más atractivo sea el premio pues mayor será el número de los participantes.

ACTA: ACT/CG/SE-82/30/11/2009

FECHA: Treinta de noviembre del año dos mil nueve

La Consejera Rafaela López Salas pregunta: ¿estamos hablando de la tercera propuesta, la de la computadora?

La Consejera Luz del Carmen Martí Capitanachi aclara que se trata de la computadora sencilla, la cual sería de utilidad para todas las labores del que gane el concurso, pero no necesariamente para el perfil que se está pidiendo y la última que es una computadora especializada para diseñadores, lo cual eleva su precio pero que pudiera seguir todas sus especificaciones.

El Maestro José Luis Bueno Bello apunta que, yo voto por un premio mejor, resultará más atractivo para que haya mayor número de participantes.

La Consejera Rafaela López Salas observa que: no me quedó muy claro que si tiene que ser algún especialista nada más para que no hubiera problemas a la hora de recepción de trabajos eso es lo que a mí me da un poquito de duda de que si no será necesario establecer aunque obviamente para la creatividad no hay edad las personas pueden ser creativas aun que tengan cien años pero mi preocupación era que si queda muy abierta por los tiempos puede ser que se reciban tantos trabajos resultara una carga demasiado pesada pero por lo demás eso era lo único.

La Conejera Luz del Carmen Martí Capitanachi, pregunta: ¿si tiene una propuesta concreta al respecto?

La Consejera Rafaela López Salas manifiesta que: mi propuesta concreta sería que fuera más limitada.

La Consejera Luz del Carmen Martí Capitanachi apunta que: se delimite en cuanto al público que va dirigido, cuidando de no crear situaciones de discriminación; entonces se procederá a tomar primero la votación respecto a la aprobación del concurso en los términos planteados por la Dirección de Capacitación y a la observación de la Consejera de que se delimite al público que va dirigido siempre y cuando no se genere discriminación y posteriormente se tomaría votación en la cuestión al premio.

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo respecto a la aprobación del concurso en los términos planteados por la Dirección de Capacitación atendiendo a la observación de la Consejera de que se delimite al público que va dirigido siempre y cuando no se genere discriminación, votación que quedó como sigue:

CONSEJERO	VOTACIÓN
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR
José Luis Bueno Bello	A FAVOR
Rafaela López Salas	A FAVOR

ACTA: ACT/CG/SE-82/30/11/2009

FECHA: Treinta de noviembre del año dos mil nueve

Respecto del tipo de premio:

CONSEJERO	VOTACIÓN
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR
José Luis Bueno Bello	A FAVOR
Rafaela López Salas	ABSTENCIÓN

El Secretario General informó al Consejo General que el punto siete del orden del día, fue aprobado en su primera parte por unanimidad de votos y en su segunda parte, por mayoría de votos.

La Presidenta del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho Cuerpo Colegiado emite el siguiente:

ACUERDO CG/SE-464/30/11/2009

PRIMERO. Se aprueba la celebración del concurso DISEÑA AL PERSONAJE DEL IVAI”, conforme al proyecto presentado por la Directora de Capacitación y Vinculación Ciudadana, atendiendo a la observación de la Consejera Rafaela López Salas de que se delimite al público que va dirigido siempre y cuando no se genere discriminación.

SEGUNDO. Se autoriza la entrega como premio único e indivisible para el ganador del concurso una constancia y Computadora de escritorio Especializada Diseñadores, con las características apuntas en la parte considerativa de este Acuerdo.

TERCERO. Notifíquese el presente Acuerdo al Director de Administración y Finanzas, así como a la Directora de Capacitación y Vinculación Ciudadana, por conducto del Secretario General, para los efectos legales a que haya lugar.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión a las catorce horas con veinticuatro minutos del día treinta de noviembre de dos mil nueve en la ciudad de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave; firman de conformidad los que en ella participaron.

Luz del Carmen Martí Capitanachi

ACTA: ACT/CG/SE-82/30/11/2009

FECHA: Treinta de noviembre del año dos mil nueve

Presidenta del Consejo General

José Luis Bueno Bello
Consejero del IVAI

Rafaela López Salas
Consejera del IVAI

Julio César Méndez González
Titular del Órgano de Control Interno,
en funciones
de Comisario del Órgano de Gobierno

Fernando Aguilera de Hombre
Secretario General